

SELLOS REALES NAVARROS

1 2 7 4 - 1 3 4 9

M.^a DOLORES BARRAGÁN

M.^a ITZIAR ZABALZA

Departamento de Paleografía y Diplomática

Universidad de Navarra

El presente estudio pretende hacer una recopilación y descripción de los sellos reales navarros del período comprendido entre 1274 y 1349.

En 1274 Navarra vive momentos importantes, tras la muerte de Enrique I, su viuda Blanca de Artois transfiere a Felipe III de Francia la regencia del reino, hasta que su hija Juana pueda gobernarlo. Navarra queda convertida en un apéndice de Francia. En 1328 muere Carlos I, último rey de la casa de Francia y accede a la corona navarra una nueva dinastía, la de los Evreux, cuyos primeros reyes fueron Felipe III y Juana II. Políticamente Navarra se separa de Francia, pero la dependencia e influencias del país vecino siguen siendo notables en muchos aspectos, incluida la documentación.

De los distintos elementos que nos ofrece dicha documentación, como ya dijimos al principio, vamos a fijarnos en la validación por medio de sellos.

Citando a Giry ¹, «Il est assez difficile, sans tomber dans la vague, de donner une définition à la fois compréhensive et précise du sceau». Y para dar la definición cita textualmente a Germain Demay, «C'est la reproduction en cire ou en métal d'un objet propre et spécial à celui qui s'en sert, fixée à un acte pour l'authentifier».

Ateniéndonos a los principios expuestos por el Comité Internacional de Sigilografía ², se puede decir que el sello confiere al contenido del documento una garantía de autenticidad.

1. GIRY, *Manuel de Diplomatie*. Paris, 1894, p. 624.

2. *Diplomatica et Sigillographica*. Travaux preliminaires de la Commission Internationale de Diplomatie et de la Commission Internationale de Sigillographie. En «Folia Caesaraugustana» 1. Cátedra Zurita. Inst. Fernando el Católico. (CSIC). Zaragoza, 1984.

La forma de aposición está condicionada por la materia subjetiva, el pergamino, encontrando sellos de dos tipos, pendientes y de cola, con un claro predominio de los primeros. La influencia de la Cancillería francesa queda reflejada en la utilización de los sellos de cola.

Los sellos de los reyes presentan una forma circular, mientras que los de las reinas son biojivales. Tanto unos como otros en ocasiones llevan contrasello.

Observamos distintos tipos de vínculos atendiendo a la materia utilizada, pergamino, hilos de seda, cáñamo. En las listas que ofrecemos más adelante se puede ver la frecuencia de su utilización.

SIGLAS ARCHIVISTICAS

— A C P	Archivo Catedral de Pamplona.
— A C S C	Archivo Convento Santa Clara de Tudela.
— A G N	Archivo General de Navarra.
— A N F	Archivos Nacionales de Francia.
— A M P	Archivo Municipal de Pamplona.
— A M T	Archivo Municipal de Tudela.

OTRAS SIGLAS

— Comp.	Comptos.
— Pap. S.	Papeles Suelos.

LISTA DE DOCUMENTOS

1	1275, mayo. Orleans.	A- ANF, J-613, n.º 11.
2	1277, enero 10, domingo. Melun.	A- ANF, J-614, n.º 12.
3	1277, enero 10, domingo. Melun.	A- ANF, J-614, n.º 13.
4	1277, enero 11, lunes. Melun.	A- ANF, J-614, n.º 3.
5	1277, enero 11, lunes. Melun.	A- ANF, J-614, n.º 10.
6	1277, febrero 3. Vicennes.	A- ANF, J-614, n.º 9.
7	1277, febrero 14. Vicennes.	A- ANF, J-614, n.º 5.
8	1277, febrero 14. Vicennes.	A- ANF, J-614, n.º 7.
9	1277, febrero 17. París.	A- ANF, J-614, n.º 1.
10	1277, marzo 5, viernes. París.	A- ANF, J-614, n.º 4.
11	1277, marzo 28. París.	A- ANF, J-614, n.º 11.
12	1277, marzo 28. París.	A- ANF, J-614, n.º 17.
13	1277, abril 12, lunes. París.	A- ANF, J-614, n.º 2.
14	1277, abril 12, lunes. París.	A- ANF, J-614, n.º 16.

Sellos Reales Navarros 1274-1349

15	1285, marzo. París.	A- ANF, J-613, n.º 20.
16	1290, mayo 14. Niort.	A- AMP, Caj. 10, n.º 62.
17	1303, julio. Vicennes.	A- ANF, J-615, n.º 3.
18	1304, febrero. Vicennes.	A- ACSC.
19	1307, agosto. París.	A- ACP. B 24.
20	1307, octubre. Estella.	A- ACP. IV Epi 23.
21	1307, diciembre 8. Pamplona.	A- AGN. Comp. Caj. 5, n.º 31, II.
22	1307(?), diciembre 13. Pamplona.	A- AGN. Pap. S. Ser. 2.ª, leg. 1.
23	1307, diciembre 14. Pamplona.	A- AGN. Comp. Caj. 5, n.º 112.
24	1307, diciembre 14. Pamplona.	A- AMT. Caj. 7, n.º 2.
25	1307, diciembre 15. S. J. de Pie de Pto.	A- ACP. B 33.
26	1310, julio 9. París.	A- ANF, J-615, n.º 6 bis.
27	1313, abril 27. París.	A- AMT. Caj. 2, n.º 11.
28	1316, julio 17. Bois de Vicennes.	A- ANF, J-615, n.º 7.
29	1320, diciembre. París.	A- ACP. B 26.
30	1322, enero 17. París.	A- AMT. Libro 16, n.º 52.
31	1322, enero 23. París.	A- AMT. Caj. 5, n.º 10.
32	1324, junio. París.	A- AGN. Comp. Caj. 6, n.º 30.
		A- AMP.
33	1324, octubre. París.	A- ACP. B 29.
34	1326, mayo 8. París.	A- ACP. B 37.
35	1329, mayo 15, lunes. Olite.	A- ACP. B 20 y 21.
		A- AMP. Caj. 15.
36	1329, agosto 30, miércoles. Tiebas.	A- AMT. Caj. 8, n.º 8.
37	1330, enero 28. Tudela.	A- ACSC.
38	1330, abril 5. Olite.	A- AGN. Comp. Caj. 6, n.º 97.
39	1330, diciembre 26. Pamplona.	A- AMP. Caj. 14.
40	1330, diciembre 26. Pamplona.	A- AMP. Caj. 14.
41	1331, septiembre 18. Pamplona.	A- ACP. I Hospit. 8.
42	1331, septiembre 18. Pamplona.	A- ACP. B 26.
43	1332, abril 15. Pamplona ¹ .	B- AMP. Caj. 14.
44	1336, julio 3. Pamplona.	A- AGN. Comp. Caj. 7, n.º 75.
45	1337, octubre 2. París.	A- AGN. Comp. Caj. 7, n.º 88.
46	1337, octubre 2. París.	A- AGN. Comp. Caj. 7, n.º 87.
47	1337, octubre 2. París.	A- AGN. Comp. Caj. 7, n.º 90.
48	1337, octubre 2. París.	A- AGN. Comp. Caj. 7, n.º 91.
49	1337, octubre 2. París.	A- AGN. Comp. Caj. 7, n.º 93.
50	1338, julio 15. Breval.	A- AGN. Comp. Caj. 7, n.º 100.
51	1338, noviembre 24. París.	A- AMP. Caj. 15.
52	1340, julio 16, domingo. Raz.	A- AGN. Comp. Caj. 9, n.º 15.
	1340, julio 30, domingo. Breval.	
53	1340, agosto 6. Boissierre.	A- AGN. Comp. Caj. 9, n.º 17.
54	1342, junio 25. Auch.	A- AGN. Comp. Caj. 9, n.º 50.
55	1344, mayo 2. Ennet.	A- AGN. Comp. Caj. 9, n.º 86.
56	1345, abril 24(?). Breval.	A- AGN. Comp. Caj. 9, n.º 92.
57	1345, mayo 16, lunes. Pamplona.	B- AMP. Caj. n.º 73.
58	1345, mayo 20. S. Germain de Evreux.	A- AGN. Comp. Caj. 9, n.º 79.
59	1345, mayo 21. S. Germain de Evreux.	A- AGN. Comp. Caj. 9, n.º 79, VI.

1. 1333, marzo 31. Si han utilizado el estilo de datación francés.

DOCUMENTOS CON SELLO DE COLA: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 22, 24, 25, 27, 30, 31, 34, 55, 56, 58, 59.

DOCUMENTOS CON SELLO PENDIENTE:

— VINCULO DE PERGAMINO: 21, 23, 26, 36, 38, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54.

TOTAL: 17.

— VINCULO DE HILOS DE SEDA: 1, 15, 17, 18, 19, 20, 29, 32, 33, 35, 37, 39, 40, 41, 42.

TOTAL: 15.

— VINCULO DE CAÑAMO: 28, 57.

TOTAL: 2.

Se ha intentado averiguar si el empleo de un determinado tipo de sello (sello pendiente, sello de cola) o la variedad de materias empleadas en los vínculos de los que penden los sellos está en relación directa con las categorías documentales derivadas de la forma jurídico-diplomática, llegando a la conclusión de que en la documentación estudiada no existe una incidencia de los tipos documentales en el uso de uno u otro sello. Esta afirmación se ve avalada por la siguiente relación:

1. Documentos de carácter dispositivo.

1.1. Forma diplomática.

— Mandatos: 8, 13, 16, 25, 27, 30, 31, 34, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 53, 57.

— Mandamientos de pago: 2, 3, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 54, 55, 58, 59.

1.2. Asunto.

— Gobierno: 9, 19, 20, 22, 35, 41, 45, 52, 56.

— Justicia: 33.

— Administración: 15, 17, 18, 23, 24, 26, 28, 36, 38, 39, 40, 51.

2. Homenajes: 21, 50.

3. Fueros y privilegios: 32, 37.

4. Actos jurídicos documentados:

4.1. Donación: 4, 5, 29, 42.

4.2. Contrato matrimonial: 1.

De 25 documentos con sello de cola, 19 pertenecen, atendiendo a la

forma diplomática, a la categoría de mandatos y mandamientos de pago (mandatos de carácter administrativo), luego quizás en este caso se vislumbra una relación del tipo documental con la forma de aposición de sello.

DESCRIPCION DEL SELLO

1. *Generalidades.*

En este apartado nos ocuparemos de los sellos pendientes, ya que de los de cola sólo se conservan pequeños restos que hacen difícil cualquier estudio.

Debido a la fragilidad de la materia, estos sellos en su mayor parte han llegado a nosotros en mal estado de conservación. El color de cera utilizado es variado (negra, verde, roja, marrón, blanca).

La iconografía presenta pequeñas variantes, en detalles, pero esencialmente es la misma; la leyenda varía con cada rey

Cabe destacar que de los sellos estudiados cinco conservan el contrasello (docs. 20, 32, 33, 37, 42).

2. *Descripción.*

Sello regio:

— Anverso: Figura del rey sedente, vestido a la manera clásica, portando en su mano derecha el cetro y en la izquierda la flor de lis. Campo rodeado de arcos de medio punto.

Leyenda: LUDOVICVS REGIS FRANCIE PRIMOGENITVS DEI GRATIA REX NAVARRE.

— Reverso: Figura equestre destrorsum. mano derecha empuñando una espada y en la izquierda portando un escudo.

Leyenda: CAMPANIE BRIEQUE COMES PALATINVS.

Sello de la reina:

— Anverso: Figura femenina de pie, ataviada a la manera clásica bajo un doselete gótico de dos cuerpos; lleva en la mano un lirio.

Leyenda: IOHANE REGINE FRANCIE ET NAVARRE COMITISSA.

— Reverso: Escudo de la Corte de Navarra, dividido en cuarteles, con las cadenas del reino y la flor de lis, símbolo de la realeza. Rodeado por ocho lóbulos con el interior flordelisado.

Leyenda: CONTRA SIGILLVM IOHANA REGINE NAVARRE COMITISSE EBROYCENSIS.



